

**PLAN DE ADMISIÓN PAO II, 2025
CARRERAS EN MODALIDAD
PRESENCIAL, HÍBRIDO Y EN LÍNEA DE
LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

JULIO, 2025



PLAN DE ADMISIÓN PAO II -2025

1. Introducción

El *Sistema Nacional de Nivelación y Admisión* (SNNA) fue implantado por la SENESCYT en el año 2012, con el objetivo fundamental de garantizar un acceso ordenado y universal, así como la permanencia de los aspirantes bachilleres en la educación superior pública del país, guardando los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad.

El SNNA contempla dos componentes, Admisión y Nivelación; el primero, se sustentó en la aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES), al que se someten todos los aspirantes bachilleres a ingresar a las instituciones públicas del país. El componente de nivelación por su parte, busca poner en igualdad de oportunidades a todos los bachilleres que obtienen un cupo en una carrera, mientras se superan diferencias de conocimientos obtenidos en la educación secundaria.

La SENESCYT, hasta el año 2023 contó con un sistema institucionalizado de carácter permanente, que establece un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignaciones de cupos en función al mérito de cada estudiante. El mismo que inició con el *Examen Nacional de la Educación Superior* como un instrumento técnico que evaluó las habilidades cognitivas de los aspirantes para determinar sus potencialidades de éxito en los estudios de nivel superior.

La Universidad Estatal de Bolívar desde el primer periodo ordinario 2023 asumió el proceso propio del Sistema Nacional de Admisión y Nivelación, en atención a lo que establece el artículo 19 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior, que señala que: "El diseño, la coordinación y el seguimiento de la implementación del sistema de nivelación y admisión, con los distintos actores del Sistema de Educación Superior Público, será responsabilidad del ente rector de la política pública de educación superior. Las instituciones de educación superior, en ejercicio de su autonomía administrativa y financiera serán las encargadas de realizar el proceso de admisión para los cupos que se encuentren disponibles en atención a la oferta académica de cada institución. En los casos que una institución de educación superior pública que sí ejerza su autonomía administrativa y financiera que de manera fundamentada justifique no encontrarse en capacidad de realizar sus procesos admisión, podrá solicitar al órgano rector de la política pública de educación superior que realice excepcionalmente el proceso de admisión de dicha institución. Para los sistemas de admisión se considerará procesos unificados de inscripción, evaluación y asignación de cupos de acuerdo con la oferta académica disponible en cada institución. Serán obligatorios para los procesos de cada institución al menos los criterios de libre elección de los postulantes, meritocracia e igualdad de oportunidades a través de políticas de acción afirmativa para personas en condición de vulnerabilidad y grupos históricamente excluidos, equilibrio territorial y condición socioeconómica, conforme a lo determinado en el artículo 3 del presente Reglamento. Las demás normas mínimas que deberán cumplir los procesos de admisión llevados a cabo por cada institución de educación superior serán fijados en la correspondiente normativa por parte del órgano rector de la política pública de educación superior. La verificación del cumplimiento de las normas determinadas será atribución del órgano rector de la política pública de educación superior quien podrá realizar las auditorías pertinentes a los procesos de admisión de las instituciones de educación superior y de encontrar irregularidades las notificará a los organismos correspondientes de conformidad con la naturaleza de la infracción determinada"




Mediante ACUERDO Nro. SENESCYT-SENESCYT-2024-0055-AC, de fecha 27 de noviembre de 2024 se notifica a las IES de una nueva *reforma al Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión*, el cual entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. En esta normativa se introducen cambios importantes en las etapas del proceso sobre todo el *Evaluación de Capacidades y Competencias*, donde el puntaje de evaluación se define ahora entre el 50% y el 75%) y el puntaje de antecedentes académicos, corresponde a la nota de grado más alta del bachillerato (entre el 25% y el 50%). Además, otro cambio importante esta que la *Aceptación de Cupos* será llevado a cabo por la SENESCYT con la finalidad de garantizar que los postulantes sólo acepten un solo cupo en una IES y garantizar más oportunidades para los bachilleres.

Desde este contexto, el proceso de Admisión y Nivelación en la Universidad Estatal de Bolívar, busca establecer condiciones igualitarias de acceso a la formación universitaria, considerando la heterogeneidad de conocimientos, habilidades y destrezas de los distintos demandantes al ingreso a estudios superiores. El curso de nivelación de carrera busca potenciar, desarrollar y proporcionar herramientas del saber ser hacer y convivir para que el aspirante enfrente con éxito la vida universitaria sustentados en su Modelo Educativo Humano Cultural “que busca desde su carácter objetivo–subjetivo, a partir de reconocer la naturaleza humana y las relaciones de significación que en ellos se producen y emergen, así como los procesos de auto transformación y autoformación constantes a niveles superiores que han de estar en correspondencia con el avance del desarrollo social humano, en contextos naturales, tecnológicos, sociales y humanísticos que potencializan la formación profesional”.

Finalmente, el presente plan tiene como objetivo estructurar el proceso de admisión de la Universidad Estatal de Bolívar, garantizando que sea transparente, inclusivo, y eficiente, basado en la disponibilidad de infraestructura física, tecnológica y recursos humanos. Además, se busca optimizar el uso de los cupos ofertados para satisfacer la demanda de aspirantes.

2. Estudio de Infraestructura física y tecnológica

2.1. Infraestructura física

La Universidad Estatal de Bolívar en su recorrido histórico, ha venido manteniendo un proceso de admisión promedio de aproximadamente 1680 estudiantes que están distribuidos en 28 carreras que oferta la Universidad. Este número promedio responde a la necesidad institucional y del estado en aumentar cupos para los bachilleres. Desde este contexto, la infraestructura física responde al número de ingreso de estudiantes, las mismas que están en función de la capacidad de aulas, laboratorios y espacios disponibles por carrera. Cada espacio tiene condiciones generales básicas requeridas, tanto en su estado, accesibilidad y servicios básicos (electricidad, agua, internet, etc.).

En contexto específico el Sistema de Nivelación cuenta con su propio campus en San José de Chimbo con un bloque de 8 aulas, las mismas que son utilizadas en jornada matutina y vespertina. En este campus sólo reciben clases presenciales las carreras de interés público con son las áreas de salud e ingenierías. En tanto que las otras especialidades reciben clases en modalidad virtual.



(Handwritten signature)

2.2. Infraestructura tecnológica

La Universidad pone a disposición de los estudiantes una gran cantidad de recursos tecnológicos para la gestión de los aprendizajes en sus distintas modalidades presencial, híbrida y en-línea, las mismas que se detallan a continuación:

- **Conexión de internet de banda ancha**

La Universidad Estatal de Bolívar, para la funcionalidad del campus virtual y de sus servicios tecnológicos cuenta con un proveedor (CEDIA -TELCONET) con la contratación del paquete AVANZADO 2, que garantiza continuidad de operaciones en base a SLA's (Acuerdo de Nivel Servicios).

En la tabla No.1, se adjunta como referencia la ficha de proveedores de servicios e infraestructura.

Tabla 1.

Proveedor de conexión de internet comercial y redes avanzadas

| Producto | Características |
|--|--|
| CONEXIÓN DE INTERNET COMERCIAL Y REDES AVANZADAS PAQUETE AVANZADO 2  | Red avanzada de 2400Mbps LAN extendida |

Este paquete de Internet Avanzado 2, incluye la capacidad descrita con la disponibilidad de Soporte 16x7, Rutas redundantes, Cachés locales, Monitoreo en tiempo real. Seguridad periférica CSIRT (NGFW, AntiDDoS, DNS seguro, Honey pots) con escalabilidad, flexibilidad y distribuido en varios campus en LAN Extendida y Túneles de datos.

De igual forma el Campus San José de Chimbo cuenta con un servicio de Internet fijo e inalámbrico de 300MG con el proveedor de Servicio de Internet CNT.

- **Página Web.** - La página Web contiene información específica de los procesos sustantivos de la universidad. Entre ellos se destaca la misión y visión, autoridades, oferta académica, Nivelación, investigación, vinculación y servicios. Está disponible en el siguiente link <https://www.ueb.edu.ec/>
- **Plataforma de admisión en línea:** diseñado para proporcionar información clave y herramientas relacionadas con el proceso de admisión de nuevos estudiantes. <https://admisiones.ueb.edu.ec/>
- **Aula virtual:** EVEA Nivelación, servicios de aulas virtuales para la gestión de los cursos y del aprendizaje.
- **Plataforma para conferencias virtuales en ZOOM:** La universidad cuenta licencias profesionales ZOOM, a través del Convenio CEDIA. Estas licencias fueron otorgadas y 



habilitadas para toda la planta docente y disponibles en el siguiente enlace <https://salavirtual.cedia.org.ec>

- Plataforma de supervisión remota que se utiliza para garantizar la integridad y la autenticidad en la realización de exámenes en línea. La Universidad dispone de Licenciamiento **Proctorizer** que permite monitorear a los estudiantes o candidatos durante las evaluaciones realizadas de manera remota.
- **Plataforma Turnitin** permite verificar la originalidad de textos, fomentar la integridad académica y promover la enseñanza de prácticas éticas en la escritura
- **Sistema académico de red (SIANET)** : Sistema de gestión académico en red para docentes, estudiantes y administradores académicos.
 - Sistema de matriculación en línea
 - Control de asistencia estudiantil y docente
 - Sistema de distributivo académico
- **G Suite for Education:** Conjunto de herramientas y servicios en la nube proporcionados por Google, específicamente diseñados para instituciones educativas como la Universidad Estatal de Bolívar. Entre las principales herramientas incluye Gmail, Google Meet: Google Drive. Google Classroom, entre otras
- **Bibliotecas virtuales:** La biblioteca digital de la UEB es concebida como una colección de objetos digitales organizados, que sirve a toda la comunidad universitaria, que tiene los derechos de autor presentes y gestionados.

2.3. Diseño instruccional del aula virtual.

El diseño instruccional de los cursos en el Entorno Virtual de Enseñanza Aprendizaje (EVEA) se adapta a la **Metodología PACIE**, herramienta que permite dotar a los estudiantes de todos los recursos necesarios para su aprendizaje en cada una de las asignaturas que cubre su malla curricular, estableciéndose una interfaz amigable y de fácil navegación.

Los docentes autores para el desarrollo del diseño instruccional en el aula virtual, deben considerar tres componentes tecno-pedagógicos básicos:

1. *Bloque cero*
2. *Bloque académico y;*
3. *Bloque de cierre.*

La disposición del contenido, material didáctico, actividades asincrónicas y sincrónicas, así como las evaluaciones mismas que deben garantizar el cumplimiento de la planificación académica estipulada tanto en el **Sílabo** como en la **Guía de Estudio**.

- **Formato del curso:** Se estableció el formato **Tópicos Colapsados**. - En este tipo de formato la información se encapsula en subsecciones que se despliegan hacia abajo, donde el profesor puede decidir, si es que quiere mostrar todos los contenidos expandidos o colapsados. La clave de este tipo de navegación es mantener visualizado la temática indicando en que parte del mismo se encuentra, para evitar que el estudiante se desubique en la navegación por el contenido, y facilitar el acceso rápido al material de interés.



- **Elementos del curso:** El curso estructurado en el Aula Virtual Moodle, estará compuesto por 3 niveles de trabajo:

1. Bloque cero:

a) **Bienvenida.** - Contendrá la siguiente información:

- **Banner:** Que contendrá el nombre de la asignatura.
- **Datos del docente:**
 - a) Nombres y apellidos
 - b) Correo electrónico institucional
 - c) Número de celular
 - d) Link de clases Zoom
 - e) Presentación del docente – (Textual)
 - f) Curriculum Vite

b.) **Información general**

En esta sección el docente autor/tutor deberá exponer, información básica y comunicar de manera clara los lineamientos del curso, contenidos de asignatura y demás instrucciones relevantes, de acuerdo al siguiente orden:

- **Video de presentación de la asignatura.** - El docente debe presentar un resumen de las temáticas a tratarse en el curso destacando los resultados de aprendizaje que deben ser alcanzados por los estudiantes; el video debe ser de máximo 5 minutos, en la plataforma EVEA, incrustado mediante el código embebido en el recurso indicado para que el estudiante pueda observarlo sin dificultad en la presentación.
- **Carpeta: Documentos de Interés.** - La carpeta le permite al profesor enlistar los archivos a utilizar en el curso, que pueden ser de diferentes formatos que los estudiantes utilizarán en el desarrollo del aula virtual, en el siguiente orden
 - a. Silabo / Guía metodológica.
 - b. Reglamento de evaluación estudiantil.
 - c. Rúbricas.
 - d. Planificación o guías APE.
 - e. Modelo de Informe de APE.
 - f. Calendario académico
 - g. Horario del docente.
 - h. Estructura del portafolio estudiantil.

c). **Sección comunicación**

- **Foro de presentación:** Para la interacción con los estudiantes se utilizarán para presentarse, datos personales, expectativas e intereses.
- **Chat: consulta privada con el docente:** Este recurso utilizará el estudiante para dar a conocer sus inquietudes en un canal privado con el docente.
- **Chat: inquietudes grupales:** Los estudiantes utilizarán este recurso para chatear con sus compañeros y compartir dudas y comentarios.
- **Soporte Técnico:** Identificar al personal técnico responsable de dar soporte a las dificultades presentadas en las plataformas informáticas.

2. Bloque académico

Desarrollo académico – Este bloque posee la información y contenidos de la materia o asignatura, los documentos que queremos compartir, los enlaces hacia los cuales se quiere



diversificar el conocimiento y la exposición temática que se debe realizar; aquí el docente guía, expone los temas de la asignatura, promueve el aprendizaje colaborativo y verifica los logros alcanzados.

Para mejorar la administración de los contenidos del aula se representa la información por unidades, las que contendrán el nombre, el número de la semana, tema a tratarse y las fechas de la semana de clases.

Nota: Existirán en la plantilla un máximo de 5 semanas por unidad, el docente dependiendo de su planificación habilitará las semanas que corresponda; se sugiere que el número de unidades no sea superior a 5.

Cada semana estará estructurada con 3 secciones:

- a) **Planificación semanal.** - El docente debe brindar las explicaciones necesarias a los estudiantes para el desarrollo de la semana de clases, día y hora en la que se realizará la tutoría en contacto con el docente para despejar inquietudes que pueden existir sobre las temáticas tratadas.
- b) **Material de estudio.** - Se ubicará en esta sección el material necesario para cubrir los temas de la semana, para lo cual se podrá utilizar:
 - a. Archivos en diferentes formatos para solventar los temas a impartir
 - b. Video: Nombre del tema de la clase
- c) **Actividades de evaluación.** - Se ubicará las tareas que se evaluarán en esa semana, la misma que debe contar con la rúbrica respectiva y la calificación tendrá asociada una retroalimentación que podrá ser utilizando texto, audio o video, para que el estudiante conozca los errores y pueda corregirlos para futuras tareas.

3. Cupos ofertados

En el recorrido histórico, la Universidad Estatal de Bolívar ha ofertado un promedio estimado de 1680 cupos, lo que ha permitido incrementar paulatinamente matrícula en el acceso a la Universidad Estatal de Bolívar. A esto, le sumamos el fortalecimiento de la autonomía universitaria, que permitió que, a partir del año 2023, la Universidad logró tener la libertad de impulsar sus propios procesos de admisión, así como nuevas sedes, carreras y las modalidades de estudio como híbridas y en-línea.

Tabla 1. Registro histórico de oferta de cupos de la UEB

| II sem 2017 (sierra) | I sem 2018 (costa) | II sem 2018 (sierra) | I sem 2019 (costa) | II sem 2019 (sierra) | I sem 2020 (costa) | II sem 2020 (sierra) | I sem 2021 (costa) | II sem 2021 (Sierra) | I sem 2022 (Costa) | II sem 2022 (Sierra) |
|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|
| 1.920 | 1.920 | 1.920 | 1.920 | 1.200 | 1.520 | 1.515 | 1827 | 1450 | 1520 | 1.520 |

Fuente: Registros administrativos SAES, proceso llevado a cabo por la SENESCYT

| I sem 2023 (Costa) | II sem 2023 (Sierra) | I sem 2024 (Costa) | II sem 2024 (Sierra) |
|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|
| 1490 | 1680 | 1860 | 1940 |

Fuente: Registros administrativos UEB, proceso llevado a cabo por la IES.



3.1. Oferta de cupos del PAO II-2025

| No. | Carreras | Modalidad | Cupos | Puntajes mínimos de postulación |
|--------------|---|------------|-------------|---------------------------------|
| 1 | Administración de Empresas | Presencial | 80 | 600 |
| 2 | Administración de Empresas | En-línea | 80 | 600 |
| 3 | Comunicación | Híbrida | 80 | 600 |
| 4 | Contabilidad y Auditoría | Presencial | 80 | 600 |
| 5 | Contabilidad y Auditoría | En Línea | 80 | 600 |
| 6 | Emprendimiento e Innovación Social | En-línea | 40 | 600 |
| 7 | Gestión del Talento Humano | Presencial | 80 | 600 |
| 8 | Marketing Digital | En-línea | 120 | 600 |
| 9 | Software | Presencial | 80 | 600 |
| 10 | Tecnologías de la Información | Presencial | 40 | 600 |
| 11 | Turismo y Hotelería | Híbrida | 40 | 600 |
| 12 | Agroindustria | Presencial | 45 | 600 |
| 13 | Agronomía | Presencial | 45 | 600 |
| 14 | Medicina Veterinaria | Presencial | 120 | 800 |
| 15 | Educación Básica | Presencial | 120 | 700 |
| 16 | Educación Inicial | Presencial | 80 | 700 |
| 17 | Educación Intercultural Bilingüe | Presencial | 40 | 600 |
| 18 | Pedagogía de la Informática | En-línea | 80 | 600 |
| 19 | Pedagogías de las Matemáticas y la Física | Híbrida | 40 | 600 |
| 20 | Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros | Híbrida | 80 | 600 |
| 21 | Derecho | Presencial | 120 | 800 |
| 22 | Sociología | Presencial | 80 | 600 |
| 23 | Criminalística | Híbrida | 120 | 850 |
| 24 | Enfermería | Presencial | 80 | 900 |
| 25 | Terapia Física | Presencial | 80 | 800 |
| 26 | Psicología | Presencial | 80 | 800 |
| 27 | Ingeniería en Riesgos de Desastres | Presencial | 40 | 600 |
| TOTAL | | | 2050 | |

Nota: El puntaje mínimo se considera en base al histórico de los puntajes de postulación en la aceptación de cupos, teniendo en cuenta al menos los dos (2) últimos periodos académicos.



4. Cronograma de admisión

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN PAO II – 2025

| No. | ACTIVIDAD | INCIO | FIN |
|-----|---|--------------|--------------|
| 1 | Registro Nacional (SENECYT) | 26 de mayo | 1 de junio |
| 2 | Actualización de datos académicos (SENECYT) | 2 de junio | 13 de junio |
| 3 | Consumo de información de aspirantes a través del Servicio Web del Registro Nacional (Primer y segundo consumo) | 07 de junio | 22 de julio |
| 4 | Inscripción a la Universidad Estatal de Bolívar | 16 de junio | 30 de junio |
| 5 | Simulador de evaluación (UEB) | 2 de julio | 13 de julio |
| 6 | Examen de admisión a estudiantes con discapacidad | 14 de julio | 14 de julio |
| 7 | Examen de admisión población general / Varios grupos | 15 de julio | 18 de julio |
| 8 | Primera postulación de cupos (UEB) | 22 de julio | 25 de julio |
| 9 | Primera asignación de cupos (UEB) | 28 de julio | 29 de julio |
| 10 | Primera aceptación de cupos (UEB) | 30 de julio | 1 de agosto |
| 11 | Segunda postulación de cupos (UEB) | 4 de agosto | 5 de agosto |
| 12 | Segunda asignación de cupos (UEB) | 6 de agosto | 7 de agosto |
| 13 | Segunda aceptación de cupos (UEB) | 8 de agosto | 10 de agosto |
| 14 | Tercera postulación de cupos (UEB) | 11 de agosto | 12 de agosto |
| 15 | Tercera asignación de cupos (UEB) | 13 de agosto | 13 de agosto |
| 16 | Tercera aceptación de cupos (UEB) | 14 de agosto | 15 de agosto |
| 17 | Matrículas ordinarias | 11 de agosto | 22 de agosto |
| 18 | Inicio de actividades académicas | 25 de agosto | |

Nota: El cronograma podrá ser revisado por la Dirección de Gestión Académica en función de las necesidades institucionales a fin de garantizar el libre acceso a la Universidad Estatal de Bolívar.

5. Estrategias de comunicación

- Publicación en la página web oficial de la universidad.
- Campañas en redes sociales y medios locales.
- Talleres informativos virtuales y presenciales.

6. Presupuesto estimado

La admisión y el curso de nivelación de carrera será financiado por la Universidad Estatal de Bolívar en base a su presupuesto definido, sobre todo para la contratación de personal académico ocasional mediante un contrato por servicios profesionales y para la publicidad y promoción del proceso.

7. Monitoreo y evaluación

La Dirección de Gestión Académica en conjunto con la Coordinación de la Unidad de Nivelación Institucional llevaran a cabo el monitoreo basado en los siguientes procesos

- Seguimiento del cumplimiento de las etapas del cronograma.



- Análisis de indicadores como cantidad de inscritos, número de admitidos, y tasa de matriculación.
- Generación de Informes de cada proceso de admisión con sus propuestas de mejora para futuros procesos.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA, el presente **PLAN DE ADMISIÓN PAO II, 2025 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**, entrará en vigencia a partir de la aprobación en Consejo Universitario.

SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICA:

QUE, el **PLAN DE ADMISIÓN PAO II, 2025 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**, fue analizado y discutido por Consejo Universitario en sesión ordinaria (007) de fecha 8 de julio del 2025.


ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL


DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR



Publíquese a través de los diferentes medios de comunicación el **PLAN DE ADMISIÓN PAO II, 2025 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**.

Guaranda, 8 de julio del 2025